



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: [j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, para resolver sobre solicitud de terminación del proceso. Provea.

Ulloa, Marzo 21 de 2023

MARIA SOLFIRIAN MOILINA

Secretaria

Demanda: EJECUTIVO

Demandante: HELIODORO MATEUZ MARTINEZ

Demandado: FABIAN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE

Rad: 768454089001-2023-00008-00

Auto: 179

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Ulloa, Valle, Marzo veintiuno (21) del año dos mil veintitrés (2023)**

Se encuentra a despacho el juicio EJECUTIVO de mínima cuantía incoado a través de apoderado judicial, por el señor HELIODORO MATHEUS MARTÍNEZ, contra el señor FABIÁN AUGUSTO HURTADO AGUIRRE, para resolver sobre solicitud de terminación del proceso por pago.

Ahora bien, como quiera que el despacho observa que el apoderado demandante de un lado, solicita la terminación del proceso por pago y del otro, alude a que las partes realizaron un acuerdo conciliatorio sobre lo adeudado, considerándose además que no se acreditó el pago total de la obligación y que el escrito adjunto suscrito por ambas partes –ejecutante y ejecutado- igualmente se refiere a una terminación por mutuo acuerdo y termina invocando la aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, ante la ambigüedad de lo petitionado, previo a resolver sobre la terminación del proceso, se insta a dicho profesional para que indique en forma clara y precisa a esta judicatura, cuál es la causa por la que eleva la solicitud, si es por transacción que hayan celebrado las partes sobre la totalidad de la cuestión debatida, si es por conciliación realizada ante autoridad o

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=OrgId&auth\\_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald\\$5Pv2UilDoCeW1UMVAvwMfK5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGald$5Pv2UilDoCeW1UMVAvwMfK5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: [j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

centro de conciliación autorizado, o si es por pago total de la obligación como se pretende, cuidando de acompañar el documento que acredite tal circunstancia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANA MILENA OROZCO ALVAREZ**

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24d07f8b25da4fcdfe1268557d888b71fed61961c6cc9c26fa43305b7b6046**

Documento generado en 21/03/2023 02:11:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**VENTANILLA VIRTUAL**, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:  
[https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth\\_pvr=OrgId&auth\\_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u](https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u)

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>